

COMENTARIOS AL EVANGELIO DE SAN MATEO
CAPÍTULO QUINTO: 15
Padre Arnaldo Bazán

"Han oído que se dijo: "No cometerás adulterio". Pues yo les digo: "Todo el que mira a una mujer deseándola, ya cometió adulterio con ella en su corazón".(5,27-28).

El adulterio es una traición, y puede ser cometido tanto por el hombre como por la mujer. El texto del evangelio podría confundir a algunos pensando sólo en el hombre, pero el sentido común nos dice que los mandamientos fueron promulgados para todos los seres humanos.

Es posible que en esos momentos Jesús estuviera hablando más directamente a hombres, por lo que se expresó así. En todo caso, existen muchos ejemplos, en la misma Escritura, que nos hacen ver que el adulterio femenino se daba con cierta frecuencia. Este era un pecado que conllevaba una sentencia de muerte para ambos, hombre y mujer. Así leemos en Levítico 20,10: "Si un hombre comete adulterio con la mujer de su prójimo, será muerto tanto el adúltero como la adúltera".

Rara vez, sin embargo, fue el hombre ajusticiado, aunque sí muchas mujeres. En el evangelio vemos la compasión de Jesús por una mujer a quien llevaban a ajusticiar por haber sido sorprendida cometiendo adulterio (Juan 8,3-11), pero nada se dice del que estaba con ella.

Al precepto de la ley (Deuteronomio 5,18), Jesús agrega el deseo. Basta con que uno esté consintiendo advertidamente en el deseo de estar con otra mujer, si es casado, o con una mujer casada, si se es soltero, para que el adulterio se haga realidad. Y esto vale también para la mujer que piensa que está con otro hombre.

Los casados tienen que ser vistos, por los demás, como personas consagradas, ya que por medio del sacramento del Matrimonio, se han comprometido ante Dios y ante ellos mismos, con una promesa solemne.

Las palabras pueden variar, pero a lo que se comprometen ambos contrayentes es a amarse, respetarse y ser fieles el uno al otro, tanto en la alegría como en la tristeza, en la salud como en la enfermedad, todos los días de su vida.

Este compromiso únicamente termina con la muerte. Sólo entonces el cónyuge que sobrevive podría contrar matrimonio con otra persona. Hay casos, ciertamente, en que se contrae matrimonio sin la debida preparación, sin tener un claro concepto de lo que eso significa. Cuando esto ocurre habría la posibilidad de que el caso sea revisado por un tribunal eclesiástico, que podría declarar nulo el matrimonio si no reunía las condiciones para serlo de verdad.